



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2612

TALCA,

22 JUL 2011

VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 16-03-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Doña Isolina Isabel Arancibia Jiménez, inmueble ubicado en la Ciudad de Linares, calle Max Jara Esquina Chacabuco N° 699;
- La Factura N° 000015 del 05-07-2011 correspondiente al mes de Julio del año 2011, por la suma de ochocientos treinta y seis mil noventa y tres pesos (\$ 836.093);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a ISOLINA ISABEL ARANCIBIA JIMENEZ, RUT 02.924.556-8, la suma de ochocientos treinta y seis mil noventa y tres pesos (\$ 836.093) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ISOLINA ISABEL ARANCIBIA JIMENEZ, RUT: 02.924.556-8, por la suma de ochocientos treinta y seis mil noventa y tres pesos (\$ 836.093);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002, según el visto c), correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna